



FE DE ERRATAS

La Dirección Regional del FOSIS en la Región de Los Ríos, en virtud de la resolución exenta N° 83 de fecha 14 de Febrero de 2017, modifica en todas sus bases de licitación:

ANEXO N°3, RENDICION DE CUENTA

En Apartado 2 Proceso de Desembolso del Proyecto, Punto 2.1.2.2 “Transferencia de recursos en más de una cuota”, letra a), párrafo 2°

Donde dicen:

“En el caso de fondos no rendidos como gastos, el FOSIS deberá presentar un certificado emitido por el responsable financiero que certifique que los saldos se encuentran disponibles para la ejecución y continuidad del proyecto. Por otra parte, el ADL o Supervisor de proyecto deberá emitir un informe técnico que dé cuenta de: 1.- Una implementación sin dificultades de acuerdo a la planificación de las actividades del proyecto; 2.- En caso que exista un saldo en caja, este no podrá exceder el 20% de los recursos ya transferidos (excepto cuando la nueva cuota se origina por aumento de cobertura), y el Ejecutor deberá explicar y demostrar donde se encuentran esos recursos. Esta definición se sustenta en la interpretación de la Resolución N°30, donde se puede inferir que “rendido” no es equivalente a “gastado”.”

Deben decir:

“En el caso de fondos no rendidos como gastos, el Ejecutor deberá presentar un certificado emitido por el responsable financiero que certifique que los saldos se encuentran disponibles para la ejecución y continuidad del proyecto. Por otra parte, el ADL o Supervisor de proyecto deberá emitir un informe técnico que dé cuenta de: 1.- Una implementación sin dificultades de acuerdo a la planificación de las actividades del proyecto; 2.- En caso que exista un saldo en caja, este no podrá exceder el 20% de los recursos ya transferidos (excepto cuando la nueva cuota se origina por aumento de cobertura), y el Ejecutor deberá explicar y demostrar donde se encuentran esos recursos. Esta definición se sustenta en la interpretación de la Resolución N°30, donde se puede inferir que “rendido” no es equivalente a “gastado”.”

Esto de acuerdo a lo estipulado y detallado en la resolución exenta N°0275, que aprueba modificación de la resolución N° 02182 que aprueba anexo de rendición de cuenta a ser utilizado en las contrataciones en materia programática del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

**ALEX RISCO ROSAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
FOSIS REGIÓN DE LOS RÍOS**